

Factura Pequeño Contribuyente

WILSON ENRIQUE, JAIMES AGUILAR
Nit Emisor: 20105452
WILSON ENRIQUE JAIMES AGUILAR
1 AVENIDA VILLA ARMENIA 0-3 BARRIO VILLA ARMENIA 1
AVENIDA, LOTE 3, COLONIA VILLA ARMENIA, zona 0, Amatitlan,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1822F31B-28DD-4E9E-B2A3-C4C7E2182C10
Serie: 1822F31B Número de DTE: 685592222
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 28-feb-2023 09:32:18
Fecha y hora de certificación: 15-feb-2023 09:32:18
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior, del 01 al 28 de febrero de 2023, según contrato número MEM-49-2023	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Jefe de Unidad
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-49-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de febrero del año 2023**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico para la emisión de oficios derivados de peticiones de Entidades del Estado

- OFI-SG-20-2023 Licenciado Edwin Alberto León Pineda, Jefe del Departamento de Abogacía del Estado Área Civil Procuraduría General de la Nación; Con relación a su solicitud, remitida en oficio número 2745-2022 EDCS/evenc de fecha diciembre nueve de dos mil veintidós y recibido en este Ministerio con fecha diciembre trece de dos mil veintidós, dentro del cual solicitó la autorización para dar por terminado el proceso respectivo en el juzgado económico coactivo; respetuosamente le remito la siguiente información
- OFI-SG-25-2023 Señor Héctor Noé Coroy Orón, Presente. Con relación a su solicitud, contenida en oficio de fecha doce de noviembre de dos mil veintidós y recibido en este Ministerio con la misma fecha, en el cual solicitó información que en el mismo se detalla, se adjunta lo siguiente
- OFI-SG-47-2023 Ingeniero Gerson Didier de León, Director General de Hidrocarburos, Presente. Cordialmente me dirijo a usted en relación al lugar para recibir notificaciones y el cambio de denominación social de la entidad Greenfields Petroleum (Guatemala) Limited.
- OFI-SG-48-2023 Señores Petróleos del Sur, Sociedad Anónima, Presente. Con relación a su solicitud, contenida en memorial de fecha diciembre veintiocho de dos mil veintidós y recibido en este Ministerio con la misma fecha, en el cual solicitó información que en el mismo se detalla, se adjunta lo siguiente

c) Apoyo técnico en el análisis legal para la emisión de providencias de trámite, para la continuación con el procedimiento y gestión del mismo

- SG-PROVI-91-2023; EXPEDIENTE S/N ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO 070-2023 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2023, REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEL JUICIO ORDINARIO LABORAL 01173-2019-04502 EMITIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. II) Atentamente trasládese las presentes actuaciones a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para su conocimiento y efectos procedentes.
- SG-PROVI-98-2023; EXPEDIENTE S/N ASUNTO: PETRÓLEOS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA MEMORIAL DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA EL PAGO DEL APOYO SOCIAL Y TEMPORAL DESCONTADO A LOS CONSUMIDORES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL, GASOLINA REGULAR Y GASOLINA SUPERIOR EN EL MARCO DEL DECRETO 20-2022 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 26 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DE 2022. II) Atentamente trasládese el presente a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, para lo cual se les otorga el PLAZO DE DOS (02) DÍAS, para que verifique el estatus del pago de conformidad con lo requerido por la entidad Petróleos del Sur, Sociedad Anónima.

- SG-PROVI-99-2023; DGH-1214-2019 ASUNTO: PETRÓLEOS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (5608-2022), DE FECHA NOVIEMBRE TREINTA DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. II) Atentamente trasládese las presentes actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente con respecto a lo solicitado por la recurrente, además para su conocimiento y efectos procedentes.
- SG-PROVI-174-2023; LEXT-050-07 ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOLICITA QUE SE PROPORCIONE NUEVA DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR A ANTONIO OCHO, TITULAR DEL DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN DE LA RELIQUIA, PARA PODER CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. atentamente trasládese el presente expediente a la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, para lo cual se les otorga el PLAZO DE TRES (03) DÍAS, para que cumplan con lo requerido, proporcionando la dirección exacta o en su defecto informe si existe otra dirección para notificar.
- SG-PROVI-175-2023; DGE-631-2017 ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOLICITA QUE SE PROPORCIONE NUEVA DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR A SURESCAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA PODER CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. atentamente trasládese el presente expediente a la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, para lo cual se les otorga el PLAZO DE TRES (03) DÍAS, para que cumplan con lo requerido, proporcionando la dirección exacta o en su defecto informe si existe otra dirección para notificar.
- SG-PROVI-175-2023; EXPEDIENTE S/N ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOLICITA QUE SE PROPORCIONE NUEVA DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR A GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, PARA PODER CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. atentamente trasládese el presente expediente a la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, para lo cual se les otorga el PLAZO DE TRES (03) DÍAS, para que cumplan con lo requerido, proporcionando la dirección exacta o en su defecto informe si existe otra dirección para notificar.
- SG-PROVI-177-2023; EXPEDIENTE S/N ASUNTO: PETRÓLEOS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA MEMORIAL DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA EL PAGO DEL APOYO SOCIAL Y TEMPORAL DESCONTADO A LOS CONSUMIDORES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL, GASOLINA REGULAR Y GASOLINA SUPERIOR EN EL MARCO DEL DECRETO 20-2022 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 26 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DE 2022. II) Atentamente trasládese el presente a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para lo cual se les otorga el PLAZO DE DOS (02) DÍAS, para que verifique el estatus del pago de conformidad con lo requerido por la entidad Petróleos del Sur, Sociedad Anónima.
- SG-PROVI-177-2023; EXPEDIENTE S/N ASUNTO: PETRÓLEOS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA MEMORIAL DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA EL PAGO DEL APOYO SOCIAL Y TEMPORAL DESCONTADO A LOS CONSUMIDORES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL, GASOLINA REGULAR Y GASOLINA SUPERIOR EN EL MARCO DEL DECRETO 20-2022 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 26 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DE 2022. II) Atentamente trasládese el presente a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para lo cual se les otorga el PLAZO DE DOS (02) DÍAS, para que verifique el estatus del pago de conformidad con lo requerido por la entidad Petróleos del Sur, Sociedad Anónima.
- SG-PROVI-178-2023; DGH-1672-2022 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO NÚMERO 1-2005, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y SU EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2022. , atentamente trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente.
- SG-PROVI-179-2023; DGH-1928-2022 ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-85, PRESENTA INFORMACIÓN RESPECTO A PUNTOS DE VISTA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DEL PETRÓLEO CRUDO NACIONAL PARA APLICAR A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DE 2022. atentamente trasládese las presentes actuaciones a la COMISIÓN NACIONAL PETROLERA para que sirva indicar a esta Secretaría General en qué sesión se conoció el diferencial de calidad, y en que informe de los precios del Petróleo, quedó contenido el mismo.
- SG-PROVI-224-2023; DGH-925-2020 ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEVUELVE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO DGH-925-2020, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN MEM-

- RESOL-1382-2020 DE FECHA DICIEMBRE UNO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR ESTE MINISTERIO PARA QUE SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN QUE CONSTITUYE TÍTULO EJECUTIVO, COMO LO ESTABLECE LA LEY. II) Atentamente, trasládese a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que en el plazo de DOS (02) DÍAS informe a este Despacho Superior si existe nueva dirección para notificar.
- SG-PROVI-225-2023; DGH-203-2018 ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEVUELVE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO DGH-203-2018, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-1744-2018 DE FECHA OCTUBRE VEINTINUEVE DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR ESTE MINISTERIO PARA QUE SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN QUE CONSTITUYE TÍTULO EJECUTIVO, COMO LO ESTABLECE LA LEY. II) Atentamente, trasládese a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que en el plazo de DOS (02) DÍAS informe a este Despacho Superior si existe nueva dirección para notificar
 - SG-PROVI-226-2023; DGH-199-2018 ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEVUELVE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO DGH-199-2018, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-644-2019 DE FECHA MARZO DOCE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR ESTE MINISTERIO PARA QUE SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN QUE CONSTITUYE TÍTULO EJECUTIVO, COMO LO ESTABLECE LA LEY. II) Atentamente, trasládese a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que en el plazo de DOS (02) DÍAS informe a este Despacho Superior si existe nueva dirección para notificar
 - SG-PROVI-227-2023; DGH-210-2018 ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEVUELVE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO DGH-210-2018, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-1734-2018 DE FECHA OCTUBRE VEINTICUATRO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR ESTE MINISTERIO PARA QUE SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN QUE CONSTITUYE TÍTULO EJECUTIVO, COMO LO ESTABLECE LA LEY. II) Atentamente, trasládese a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que en el plazo de DOS (02) DÍAS informe a este Despacho Superior si existe nueva dirección para notificar
 - SG-PROVI-235-2023; DGH-792-2016 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A ANDREA YADIRA ORTIZ CUTE, POR VENDER PRODUCTOS PETROLEROS, ESPECÍFICAMENTE GAS LICUADO DE PETRÓLEO, SIN POSEER LA LICENCIA QUE PARA EL EFECTO SE REQUIERE, INFRINGIENDO ASÍ LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97. atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo.
 - SG-PROVI-236-2023; DGH-39-2020 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD DVG SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97. atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo.
 - SG-PROVI-278-2023; DGH-870-2019 ASUNTO: COMPAÑÍA PETROLERA DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTE (MEM-RESOL-694-2020), DE FECHA ABRIL DOS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. atentamente confírase audiencia a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso.
 - SG-PROVI-279-2023; DGH-1810-2019 ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEVUELVE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO DGH-1810-2019, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-586-2020 DE FECHA MARZO DOS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR ESTE MINISTERIO PARA QUE SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN QUE CONSTITUYE TÍTULO EJECUTIVO, COMO LO ESTABLECE LA LEY. II) Atentamente, trasládese a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que en el plazo de DOS (02) DÍAS informe a este Despacho Superior si existe nueva dirección para notificar
 - SG-PROVI-280-2023; DGH-1437-2020 ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEVUELVE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO DGH-1437-2020, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-708-2021 DE FECHA MAYO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR ESTE MINISTERIO PARA QUE SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN QUE CONSTITUYE TÍTULO EJECUTIVO, COMO LO ESTABLECE LA LEY. Atentamente, trasládese a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que en el plazo de DOS (02) DÍAS informe a este Despacho Superior si existe nueva dirección para notificar

- SG-PROVI-281-2023; DGH-923-2020 ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEVUELVE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO DGH-923-2020, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-1383-2020 DE FECHA DICIEMBRE UNO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR ESTE MINISTERIO PARA QUE SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN QUE CONSTITUYE TÍTULO EJECUTIVO, COMO LO ESTABLECE LA LEY. Atentamente, trasládese a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que en el plazo de DOS (02) DÍAS informe a este Despacho Superior si existe nueva dirección para notificar
- SG-PROVI-282-2023; DGH-117-2017 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97. atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo.
- SG-PROVI-283-2023; DGH-2090-2022 ASUNTO: DEPARTAMENTO DE EXPLORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS GENERA EXPEDIENTE PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS SUPERVISIONES REALIZADAS EN LOS POZOS TORTUGAS 63-4 Y TORTUGAS 63-5 DEL CONTRATO NÚMERO 1-2005, OPERADO POR LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD. atentamente trasládese el presente expediente a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que en el ámbito de su competencia atienda a lo solicitado.

d) Apoyo técnico en el análisis y emisión de resoluciones que atiendan el fondo de la petición apegándose a la normativa legal vigente

- MEM-RESOL-08-2023; DGE-52-2013 ASUNTO: HIDROXOCOBIL, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA CALIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PERÍODO DE OPERACIÓN, PARA EL PROYECTO "MINI HIDROELÉCTRICA HIDROXOCOBIL, SOCIEDAD ANÓNIMA", EN EL MUNICIPIO DE NUEVO SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLES, DECRETO 52-2003. RESUELVE: 1) Calificar el proyecto denominado "MINI HIDROELÉCTRICA HIDROXOCOBIL, SOCIEDAD ANÓNIMA", como un proyecto que utiliza recursos renovables para la producción de energía eléctrica,
- MEM-RESOL-313-2022; DGH-308-2018 ASUNTO: CLAROTEX GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (01841) DE FECHA DICIEMBRE UNO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. RESUELVE: 1) SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria
- MEM-RESOL-314-2022; DGH-1072-2020 ASUNTO: MARCOS ANTONIO CHIGÜICHÓN PULUC, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO CERO CUARENTA Y CINCO (00045) DE FECHA DICIEMBRE VENTINUEVE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. RESUELVE: 1) SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria
- MEM-RESOL-561-2022; DGH-65-2021 ASUNTO: PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION SEISCIENTOS VEINTE GUION DOS MIL VEINTIUNO (MEM-RESOL-620-2021) DE FECHA ABRIL VEINTE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. RESUELVE: 1) SIN LUGAR el Recurso de Reposición
- MEM-RESOL-562-2022; DGH-863-2021 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1-91, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA VIGENTE PARA EL AÑO 2021 DE ASEGURAMIENTO DE BIENES E INSTALACIONES COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS. RESUELVE: 1) SANCIONAR a la entidad con una multa de Q. 20,000.00
- MEM-RESOL-576-2022; DGH-1628-2020 ASUNTO: PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION QUINIENTOS SETENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO (MEM-RESOL-578-2021) DE FECHA ABRIL VEINTE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. RESUELVE: 1) SIN LUGAR el Recurso de Reposición

- MEM-RESOL-771-2022; DGH-182-2020 ASUNTO: GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (01843) DE FECHA NOVIEMBRE DIECISIETE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. RESUELVE: I) SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria
- MEM-RESOL-580-2022; DGH-753-2019 ASUNTO: PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO GUION DOS MIL DIECINUEVE (MEM-RESOL-1544-2019) DE FECHA OCTUBRE DOS DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. RESUELVE: I) SIN LUGAR el Recurso de Reposición
- MEM-RESOL-705-2022; DGH-903-2016 ASUNTO: GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (01249) DE FECHA JUNIO DOS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. RESUELVE: I) SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria
- MEM-RESOL-764-2022; DGH-861-2017 ASUNTO: JONATHAN ELIOTH GARCÍA NAVAS, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO DOS MIL TRESCIENTOS ONCE (02311) DE FECHA NOVIEMBRE VEINTICINCO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. RESUELVE: I) SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria
- MEM-RESOL-770-2022; DGH-493-2019 ASUNTO: TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (01199) DE FECHA ABRIL VEINTIUNO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. RESUELVE: I) SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria
- MEM-RESOL-773-2022; DGH-880-2020 ASUNTO: CARLOS ENRIQUE TOMÁS PÉREZ, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL OCHOCIENTOS CINCO (01805) DE FECHA NOVIEMBRE NUEVE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. RESUELVE: I) SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria
- MEM-RESOL-775-2022; DGH-1137-2018 ASUNTO: GAS METROPOLITANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (01825) DE FECHA NOVIEMBRE VEINTE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. RESUELVE: I) SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria
- MEM-RESOL-905-2022; DGH-INF-IPAL-000018-2021 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO NÚMERO 1-91, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. RESUELVE: I) SANCIONAR a la entidad con una multa de Q. 20,000.00
- MEM-RESOL-1058-2022; DGH-588-2016-A ASUNTO: TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO CUATROCIENTOS DIECINUEVE (00419) DE FECHA SEPTIEMBRE VEINTIDÓS DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. RESUELVE: I) SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria
- MEM-RESOL-1316-2022; DGH-148-2017 ASUNTO: CITY PETEN, S. DE R. L., TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS 1-2006, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (0599), DE FECHA MARZO DIECISÉIS DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. RESUELVE: I) SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria
- MEM-RESOL-1833-2022; DGH-824-2019 ASUNTO: SUMINISTROS DE PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 4765-2022 DE FECHA OCTUBRE DOCE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. RESUELVE: I) NO ADMITIR PARA SU TRÁMITE el Recurso de Revocatoria

e) Apoyo técnico para el resguardo de los plazos legales o contractuales y que los mismos sean atendido de manera eficaz



- SG-PROVI-01-2023; DGH-1214-2019 ASUNTO: PETRÓLEOS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (5608-2022), DE FECHA NOVIEMBRE TREINTA DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. Plazo de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente providencia, para que se pronuncie con relación al medio de impugnación planteado.
- SG-PROVI-02-2023; EXPEDIENTE S/N ASUNTO: PETRÓLEOS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA MEMORIAL POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA EL PAGO DEL APOYO SOCIAL Y TEMPORAL DESCONTADO A LOS COMBUSTIBLES DIÉSEL, GASOLINA REGULAR Y GASOLINA SUPERIOR. II) Para consentir a lo solicitado, se le fija el plazo de TRES (03) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, de lo contrario se resolverá lo que en derecho corresponda.

f) Apoyo técnico para la revisión de Acuerdos Ministeriales

- ACUERDO MINISTERIAL 21-2023 GUATEMALA, 24 DE ENERO DE 2023, EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS ACUERDA: ARTÍCULO 1. APROBAR el Manual de Procedimientos de la Unidad de Género, que obra en documento adjunto al presente, el cual forma parte íntegra de este Acuerdo Ministerial.

g) Apoyo técnico en el análisis de expedientes relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión

- SG-PROVI-03-2023; DGH-870-2019 ASUNTO: COMPAÑIA PETROLERA DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTE (MEM-RESOL-694-2020), DE FECHA ABRIL DOS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. III) Confiérase audiencia a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso.
- SG-PROVI-04-2023; EXPEDIENTE S/N ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOLICITA QUE SE PROPORCIONE NUEVA DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR A LA ENTIDAD PIEDRAS NEGRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA PODER CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. para lo cual se les otorga el PLAZO DE TRES (03) DÍAS, para que cumplan con lo requerido, proporcionando la dirección exacta o en su defecto informe si existe otra dirección para notificar.
- SG-PROVI-05-2023; DGH-693-2021 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, SOLICITA SE ANEXE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO 1-2005, POR LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019. trasládese a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS para que sirva verificar si la entidad Latin American Resources, Ltd., efectuó el pago de lo multa impuesta por este Ministerio en la resolución número MEM-RESOL-1048-2021 de fecha 05 de julio de 2021, la cual se encuentra debidamente notificada, caso contrario, proceda a emitir el pronunciamiento correspondiente para iniciar el trámite de requerimiento de pago de la sanción impuesta por la vía correspondiente.
- SG-PROVI-06-2023; DGH-818-2021 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, SOLICITA SE ANEXE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO 1-2005, POR LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. trasládese a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS para que sirva verificar si la entidad Latin American Resources, Ltd., efectuó el pago de lo multa impuesta por este Ministerio en la resolución número MEM-RESOL-1933-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, la cual se encuentra debidamente notificada, caso contrario, proceda a emitir el pronunciamiento correspondiente para iniciar el trámite de requerimiento de pago de la sanción impuesta por la vía correspondiente.
- SG-PROVI-06-2023; DGH-INF-IPAS-000020-2021 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, SOLICITA SE ANEXE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO 1-2005, POR LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y

DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. trasládese a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS para que sirva verificar si la entidad Latin American Resources, Ltd., efectuó el pago de lo multa impuesta por este Ministerio en la resolución número MEM-RESOL-1933-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, la cual se encuentra debidamente notificada, caso contrario, proceda a emitir el pronunciamiento correspondiente para iniciar el trámite de requerimiento de pago de la sanción impuesta por la vía correspondiente.

- SG-PROVI-08-2023; DGH-611-2019 ASUNTO: ADOLFO RENE HERNÁNDEZ AJCUC, PROPIETARIO DEL EXPENDIO DE GLP DENOMINADO "ZETA GAS EXPRESS EMMANUEL", INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00601 DE FECHA ABRIL QUINCE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. III) En virtud de lo anteriormente descrito, remítase el presente expediente al CENTRO DE NOTIFICACIONES para que proceda realizar nuevamente la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Código Procesal Civil y Mercantil, tomando en cuenta la razón que debe ser consignada en caso que la cedula de notificación deba ser fijada.
- SG-PROVI-09-2023; DGH-823-2018 ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION VEINTISEIS GUION DOS MIL VEINTIDOS (MEM-RESOL-26-2022), DE FECHA ENERO SIETE DE DOS MIL VEINTIDOS, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. , atentamente confiérase audiencia a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso.
- SG-PROVI-10-2023; DGH-1273-2022 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, SOLICITA A LA ENTIDAD PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLOTACIÓN NÚMERO 1-91, PRESENTAR LA FIANZA VIGENTE DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INSTALACIONES, VIGENTES PARA EL AÑO 2022, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS Y 137 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE HIDROCARBUROS. trasládese el presente expediente a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que en el ámbito de su competencia atienda a lo solicitado.
- SG-PROVI-47-2023; EXPEDIENTE S/N ASUNTO: CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA). II) Atentamente trasládese el presente expediente a la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, para que atienda a lo solicitado por la Unidad de Asesoría Jurídica mediante providencia número UAJ-311-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022 y rectifiquen el nombre correcto del Convenio
- SG-PROVI-48-2023; EXPEDIENTE S/N ASUNTO: UNIDAD DE ESPECIALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNATIVO -SINACIG-. II) En virtud de lo manifestado por la Unidad de Planificación de este Ministerio, mediante circular UPMI-SINACIG-01-2023 de fecha 06 de enero de 2022, atentamente trasládese las presente diligencias a la UNIDAD DE PLANIFICACIÓN,
- SG-PROVI-49-2023; DGH-1824-2019 ASUNTO: SERVICIOS Y SUMINISTROS MARANATHA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO CERO CERO TREINTA Y SIETE (000037), DE FECHA ENERO OCHO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. atentamente confiérase audiencia a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso.
- SG-PROVI-50-2023; DGH-1430-2022 ASUNTO: EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (3325-2022), DE FECHA JULIO ONCE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. atentamente confiérase audiencia a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso.
- SG-PROVI-51-2023; DGH-2180-2022 ASUNTO: EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA GUION DOS MIL VEINTIDÓS (5740-2022), DE FECHA DICIEMBRE SIETE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. confiérase audiencia por el plazo de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente providencia, para que se pronuncie con relación al medio de impugnación planteado

- SG-PROVI-91-2023; EXPEDIENTE S/N ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO 070-2023 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2023, REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEL JUICIO ORDINARIO LABORAL 01173-2019-04502 EMITIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. II) Atentamente trasládese las presentes actuaciones a la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, para su conocimiento y efectos procedentes.

h) Apoyar en la revisión de la certificación de expedientes energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos, de las solicitudes realizadas por Entidades del Estado y las distintas Direcciones y Unidades de apoyo del Ministerio de Energía y Minas

- LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA: Que la actuación administrativa contenida en dos (02) hojas de fotocopia que anteceden, SON AUTÉNTICAS, por haber sido tomadas de su original y que reproducen la resolución cero cero setecientos veintitrés (00723), emitida por la Dirección General de Hidrocarburos, con fecha marzo once de dos mil diecinueve, relacionada con la sanción impuesta a ANDREA YADIRA ORTIZ CUTE, por concepto de multas, por vender sus productos petroleros, específicamente gas licuado sin poseer la licencia de operaciones; sanción que se encuentra contenida dentro del expediente administrativo identificado como DGH-792-2016
- LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA: Que la actuación administrativa contenida en dos (02) hojas de fotocopia que anteceden, SON AUTÉNTICAS, por haber sido tomadas de su original y que reproducen la resolución cero un mil setecientos seis (01706), emitida por la Dirección General de Hidrocarburos, con fecha junio diez de dos mil veintidós, relacionada con la sanción impuesta a DVG SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, por concepto de multas, por no presentar la información y documentación solicitada; sanción que se encuentra contenida dentro del expediente administrativo identificado como DGH-39-2020.
- LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA: Que la actuación administrativa contenida en dos (02) hojas de fotocopia que anteceden, SON AUTÉNTICAS, por haber sido tomadas de su original y que reproducen la resolución cero ochocientos setenta y uno (0871), emitida por la Dirección General de Hidrocarburos, con fecha marzo veintidós de dos mil diecisiete, relacionada con la sanción impuesta a GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por no solicitar la renovación de su licencia de operaciones; sanción que se encuentra contenida dentro del expediente administrativo identificado como DGH-117-2017.

i) Apoyar en otros requerimientos que le sean realizados por la autoridad solicitante

- EXPEDIENTE: S/N ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, SOLICITA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE GÉNERO.
- EXPEDIENTE S/N ASUNTO: CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA).



Atentamente,



Wilson Enrique Jaimes Aguilar
DPI No. (2493921940114)

Aprobado 
Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Viceministro de Energía y Minas